

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 155/94

Noviembre 23 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N° 139/91 de 2 de diciembre de 1991, el H. Concejo Municipal autorizó el diseño y la construcción de la Plaza y Monumento al Héroe Nacional, Don Tomás Katari, de acuerdo a características tecnoconstructivas definidas por las dependencias de Obras Públicas y Ornato Público de la H. Alcaldía Municipal.

Que, al no existir un proyecto a diseño final aprobado, de acuerdo a lo establecido por Resolución Municipal N° 139/91, al haberse ejecutado obras de infraestructura viaria en el sector de Bajo Delicias, calle Daniel Sanchez Bustamante en la gestión 1993, se hace necesario encarar la construcción de una plaza que se ajuste a las características del proyecto inicial, identificando alternativas de ubicación.

Que, de acuerdo a conclusiones emitidas por la Comisión Mixta Interinstitucional, se determinó que en base a los criterios técnicos de los proyectos existentes, el ejecutivo proporcionará información técnica sobre posibles áreas de equipamiento para el diseño y construcción alternativa de la Plaza Tomás Katari.

Que, al existir obras construidas en el sector de ubicación de la Plaza Tomás Katari en base a diseño que no ha merecido la aprobación de la Comisión Mixta Interinstitucional ni del Concejo Municipal, se deja en suspenso el mismo, entre tanto el organismo ejecutivo proceda a la habilitación de la estructura viaria del sector.

Que, de acuerdo a sugerencias remitidas por el equipo técnico de la UFI-PLANDUS para la elaboración de un nuevo proyecto a diseño final y construcción ubicado en toda la colina situada entre el Distribuidor vehicular y el Barrio de Alto Delicias, comprendiendo una serie de escalinatas y plataformas (vías de peatonales) con ornamentación y diseño paisajístico que contemplen en su medio al gran monumento de Don Tomás Katari, posibilitando un proyecto integral de la Plaza con el Parque Mariscal Sucre.

Que, para la construcción a diseño final en lo que toca a materiales de: diseño, maqueta, topografía se acuerdo que será realizado con cargo al presupuesto del H. Concejo Municipal, partida 252 proyectos, Estudios e Investigación.

Que, asimismo, la construcción se efectuará con los aportes en mano de obra prestados por el I.P.T.K. materiales de construcción, seguimiento y supervisión por a CORDECH y la H. Alcaldía Municipal.

Que, por prescripción del inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar los planes, programas, proyectos de desarrollo y regulación y mejoramiento urbanos.

POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE,
CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al equipo técnico de UFI-PLANDUS, la elaboración del Proyecto a Diseño Final del Proyecto Integral de; escalinatas, plataformas vías peatonales con ornamentación y diseño paisajístico en el que se contemple la ubicación del Monumento a Tomás Katari, en la colina del Barrio Alto Delicias, integrando al Distribuidor vehicular y el Parque Mariscal Sucre,
- Art. 2° Para la ejecución del indicado proyecto se autoriza el uso de recursos económicos del presupuesto del H. Concejo Municipal de la presente gestión, partida 252 Proyectos, Estudios e Investigación.
- Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre,

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE . H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torres Chive
SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.